ORDEN DE SERVICIOS No FIAV-263 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - FIAV

FECHA	17/7/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

Con la finalidad de establecer el presupuesto del proceso de contratación para el proveedor de boletería del FIAV 2024, se requiere de una persona que cuente con la experiencia en el sector cultural en el manejo de taquilla, para que se desarrolle el modelo financiero, junto con las recomendaciones que sean dadas por la gerencia del Festival, que soportará la estimación de ingresos por este concepto y en ese sentido, permita corroborar las comisiones, las salas, los costos generales que se deban tener presente en el proceso contractual.

Además de lo anterior, teniendo en cuenta que para la aproximación más real del modelo financiero es necesario contar con la gestión de las salas priorizadas en las que se presentaran los eventos del FIAV 2024, se hace necesario que la persona que desarrolle el modelo financiero conozca el contexto de estas salas y realice las gestiones para contar con su participación en el Festival.

Esta necesidad fue informada medianete comunicación del 13 de julio de 2024, en la que se comunicó a COCREA que el Comité Operativo No. 6 del Convenio Interadministrativo No. 730 de 2024, aprobó recursos para dar apoyo financiero y contable al FIAV y se remitieron los términos de esta para proceder a la expedición de la orden de servicio.

	NOMBRE	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
DATOS DEL CONTRATISTA	WILBER ALFONSO PARRA	1.143.127.603	ing.will.parra@gmail.com	3206680056

OBJETO

Relizar la proyección del modelo financiero para la taquilla del FIAV 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Recopilar la información que se requiera para la elaboración del modelo financiero que soportará el proceso de taquilla del FIAV 2024.
2. Proyectar el modelo financiero con las variables que considere pertienentes para soportar los ingresos de taquilla conforme a lo establecido por la gerencia del FIAV 2024.
3. Realizar la gestión que se requiera con las diferentes salas de teatro que se tienen priorizadas dentro del modelo financiero para el FIAV 2024
4. Realizar las modificaciones que sean necesarias conforme las observaciones que se alleguen al proceso de contratación del proveedor de boletería del FIAV 2024.
5. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DE COCREA

1.Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2.Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4.Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

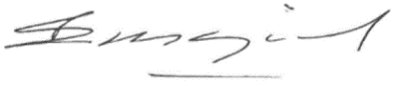
El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el CR-41 del 17 de julio de 2024 fuente SCRD.

ENTREGABLES

1. Modelo financiero en excel y explicativo del modelo.
2. Documento que detalle la gestión realizada con las taquillas del FIAV.

FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor, previa entrega del pago de aportes a seguridad social, cuenta de cobro y factura si corresponde y los entregables.					
PLAZO					
DESDE	17/7/2024	**HASTA**	25/7/2024		
SUPERVISOR					
Será ejercida por LUIS ENRIQUE CORREDOR contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea					
GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL					
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	FIAV			
	RUBRO	*DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN*			
	ACTIVIDAD	APOYOS CONTABLE-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO			
	FUENTE DE RECURSOS	*SCRD*			
LUGAR DE EJECUCIÓN					
Bogotá D.C.					
DETALLE TIQUETES AEREOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO					
El contratista tendra derecho a tiquetes aereos y/o terrestres		SI		NO	X
El contratista tendra derecho a gastos de desplazamiento		SI		NO	X
AÉREOS		**TERRESTRES**			
TRAYECTOS SOLICITADOS					
IDA	N/A	N/A	N/A		
VUELTA	N/A	N/A	N/A		
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO					
Alojamiento	N/A	OBSERVACIONES			
Alimentación	N/A	OBSERVACIONES			
Transp. Terrestre	N/A	OBSERVACIONES			
FIRMA DEL DIRECCIÓN CORPORATIVA					
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA	